

Expediente	Beneficiario	Subvención
23-2002/J.44.R.1	Centro Británico Lord Byron, S.L.	43.134'00.-
23-2002/J.48.R.2	Maria Angeles Osorio Martinez	7.312'50.-
23-2002/J.53.R.3	Colegio Divino Maestro	7.312'50.-
23-2002/J.57.R.1	Ayuntamiento de Santisteban del Puerto	28.143'00.-
23-2002/J.67.R.3	Manuela Moral Pajares	3.798'00.-
23-2002/J.68.R.3	Antonia Pallares Molina	43.134'00.-
23-2002/J.74.R.3	Jose Luis Maroto Romo	29.250'00.-
23-2002/J.79.R.2	Ayuntamiento de Baeza	74.520'00.-
23-2002/J.99.R.2	Cenfores XXI, S.L.	3.798'00.-
23-2002/J.105.R.3	Centro de Estudios Las Fuentezuelas, S.L.L.	43.134'00.-
23-2002/J.178.R.1	Apromsi	218.325'75.-
23-2002/J.222.R.1	Ayuntamiento de Torredonjimeno	27.415'50.-

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 15 de enero de 2003.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión de ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles en los niveles no universitarios durante el curso 2002/2003.

La Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería, de conformidad con la Orden de 4 de septiembre de 2002 (BOJA número 114, de 28 de septiembre), por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles de Andalucía, en los niveles no universitarios, y se convocan ayudas para las actividades a realizar durante el curso 2002/2003,

HA RESUELTO

Primero. Hacer pública la concesión de las ayudas económicas entre las actividades presentadas por las organizaciones estudiantiles de esta provincia relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución con sus correspondientes cuantías.

Segundo. Denegar las ayudas económicas a las organizaciones estudiantiles relacionadas en el Anexo II de la presente Resolución, indicando el motivo de su exclusión.

Tercero. Las entidades beneficiarias deberán justificar, en el plazo de seis meses, a partir de la fecha de recepción del primer pago de la subvención, la correcta inversión de las ayudas concedidas mediante la presentación de la siguiente documentación, de acuerdo con el artículo 13.1 de la citada Orden.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio,

reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Almería, 12 de noviembre de 2002.- El Delegado, Jorge F. Cara Rodríguez.

ANEXO I

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «Las Invencibles».

Localidad: Arboleas.

Importe: 560,26 euros.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «Pablo Freire».

Localidad: Albox.

Importe: 700,33 euros.

Organización estudiantil: Asociación de Estudiantes «Nécora».

Localidad: Vera.

Importe: 560,26 euros.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «Turraniana».

Localidad: Roquetas de Mar.

Importe: 700,32 euros.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «Nueva Juventud».

Localidad: Laujar de Andarax.

Importe: 560,26 euros.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «Cálamus».

Localidad: Alhama de Almería.

Importe: 700,32 euros.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «IES de».

Localidad: Pechina.
 Importe: 1.260,59 euros.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «Alhadra».

Localidad: Almería.
 Importe: 700,32 euros.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «Al-Andalus».

Localidad: Almería.
 Importe: 980,46 euros.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «Don Juan Llerena».

Localidad: El Ejido.
 Importe: 560,26 euros.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «IES La Mojonera».

Localidad: La Mojonera.
 Importe: 980,46 euros.

ANEXO II

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «Cerro Castillo».

Localidad: Albox.
 Motivo denegación: Fuera de plazo.

Organización estudiantil: Asociación Juvenil de Estudiantes.

Localidad: Tíjola.
 Motivo denegación: Fuera de plazo.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «Vedad Al Hamar».

Localidad: Vélez Rubio.
 Motivo denegación: Fuera de plazo.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 16 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 346/02, interpuesto por Vacunos Selectos, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva se ha interpuesto por Vacunos Selectos, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 346/02 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 2.10.2002, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva de fecha 29.10.2001, recaída en el expediente sancionador núm. HU/2001/101/AG.MA/ENP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en Espacios Naturales Protegidos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 346/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 17 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 394/02, interpuesto por don José Luis Vivancos Dueñas ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga se ha interpuesto por don José Luis Vivancos Dueñas recurso núm. 394/02 contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 31.5.99, recaída en el expediente sancionador número E-239/98, instruido por infracción administrativa a la Ley de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 394/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 20 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2748/02-S.1.ª, interpuesto por Ayuntamiento de Montefrío ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por Ayuntamiento de Montefrío recurso núm. 2748/02-S.1.ª contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 26.6.01 recaída en el expediente de ocupación núm. 4/99 del monte público Parapanda, en el término municipal de Montefrío (Granada), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2748/02-S.1.ª